



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS  
(3.432)

En la ciudad de QUITO-ECUADOR 03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

Francisco de Quito,  
capital de la Repú-  
blica del Ecuador,

DE ESTATUTOS

hoy dia, miércoles

"IRIARCO S.A."

veinte de diciembre

De: US\$ 200,00

del dos mil, ante mi

A : US\$ 800,00

Doctor Roberto Sal-

Aumento: US\$ 600,00

gado Salgado, Nota-

Dí copias

rio Tercero de este

Cantón, comparece,

la compañía IRIARCO

S.A., legalmente re-

presentada por la se

ñora Débora María de

los Angeles Plaza

Orbe, casada, en su

calidad de Gerente

General, y debidamente autorizada por la Junta  
General de Accionistas de dicha compañía, como lo  
comprueba con los documentos habilitantes que se  
agregan. La compareciente es mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad  
de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse,  
a quien de conocer doy fe. Bien instruida por mi, el  
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Concurre a la celebración del presente instrumento la señora Débora María de los Angeles Plaza Orbe, a nombre y como representante legal de la compañía "IRIARCO S.A.", en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta del acta que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaz, quien comparece en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha siete de noviembre del dos mil. SEGUNDA.- Antecedentes.- A) La compañía "IRIARCO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito. B) El capital suscrito de la compañía "IRIARCO S.A." está fijado en la suma de cinco millones de sucre (S/. 5'000.000), íntegramente suscrito y pagado. C) La Junta General Universal de Accionistas de "IRIARCO S.A." reunida el



NOTARIA  
TERCERA

siete de noviembre del dos mil, de manera ~~única~~ <sup>única</sup> resolvió cambiar la valoración de las acciones aumentar el capital de la empresa; así como de su capital autorizado. TERCERA.- Aumento de capital.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente bajo la solemnidad de juramento, en la calidad que invoca y acredita, y expresamente autorizada para ello, declara: A) Que el valor nominal de cada acción será de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. B) Que la integración del capital de "IRIARCO S.A." es correcta de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas y en consecuencia se aumenta su capital en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00), mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones, totalmente suscritas y pagadas en numerario con los recursos indicados en el acta de Junta General de Accionistas de siete de noviembre del dos mil y distribuido entre los accionistas en la forma señalada en el cuadro distributivo de capital. E) Que como consecuencia del aumento de capital y la fijación del nuevo capital autorizado, procede a reformar el artículo séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) dividido en ochocientas (800) acciones de un valor nominal de un

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACCIONISTA CAPITAL AUMENTO CAPITAL TUS ACCIONES SUPERIOR

US\$ 100,000.00 - US\$ 150,000.00 (00-00A-1211)

Débora Plaza 180 540 720 29720 38 55540

**TOTAL** 200 300 500 600 100 800 100 100 1000

F) Que el aumento del capital social ha sido:

F) Que el aumento del capital social ha sido distribuido entre los accionistas de la compañía en la forma indicada en el Acta de Junta General de Accionistas, que se incorpora, y que en consecuencia, el capital de la compañía queda distribuido de la manera señalada en el Acta, antes citada y que se han cumplido los asientos contables siguientes: CUARTO -

Declaraciones y documentos habilitantes.- A) La compareciente declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital suscrito de la



NOTARIA  
TERCERA

compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarla a cabo. Se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; B) Que todos los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana; C) Que como documentos habilitantes de este instrumento se incorporan: Uno) El nombramiento inscrito del compareciente; Dos) Una copia del Acta de Junta General de Socios que resolvió el aumento de capital y la reforma de estatutos. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, matrícula número cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente integralmente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Maria d. Debora Angeles Plaza*

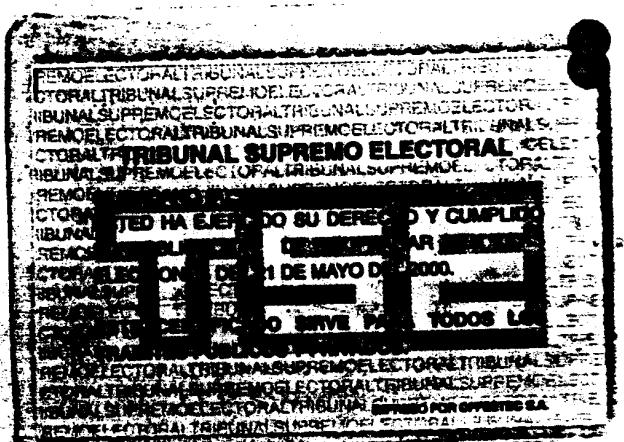
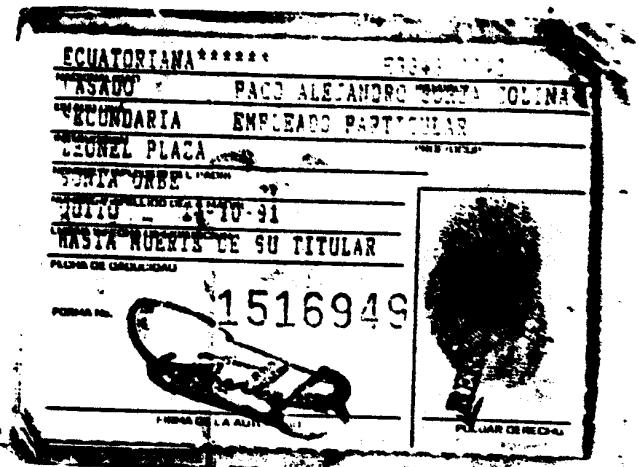
C.I. 170609128-5

Sra. Débora María de los Angeles Plaza Orbe

~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
NOTARIO TERCERO  
SALTO-ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
ESTADO CIVIL	
CI. D. BACANIA - 17-08-1968-1	
M. A. MARIA DE LOS ANGELES	
NACIONALIDAD: ECUADOR - 50	
ESTADO CIVIL: CONTRATO - 1968	
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO - 1968	
MATERIAL: MADERA	
PESO: 30	
ESTACION: QUITO	
COLOR: BLANCO	
MEDIDAS: 100 X 50 X 30	
<p><i>Maria de los Angeles Fluego</i>  <i>Firma de la Cédula Civil</i></p>	



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**ESTRADO TERCERO DE CIRUGÍA**

CERTIFICA: QBE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE CERA DE UNA FOJA - - UTIL - - SELLADA Y  
REDONICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTIA. DE LO CUAL DOY FE  
QUITO, a 20 de diciembre del 2.000

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

# IRIARCO S.A.



Quito, 10 de Mayo del 2000

Señora  
Débora María de los Angeles Plaza Orbe  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la empresa denominada IRIARCO S.A., en sesión celebrada el día 10 de mayo del 2000, tuvo el acierto de elegirla como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos.

La empresa IRIARCO S.A. se constituyó el día 23 de marzo de 1.998, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarto de este cantón y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón el día 26 de mayo de 1999.

Por lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en los Estatutos sociales de la empresa, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

*Atentamente,*  
Sr. Christian Vinueza  
PRESIDENTE

Acta de posesión.- Yo, Débora María de los Angeles Plaza Orbe, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IRIARCO S.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Quito, 10 de mayo del 2000

*Débora María de los Angeles Plaza*  
Sra. Débora María de los Angeles Plaza Orbe.  
C.I.1706091285  
Este nombramiento, reemplaza al del señor Diego Cueva, inscrito el 15 de junio de 1999.

*Débora María de los Angeles Plaza*  
Sra. Débora Plaza Orbe.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 3922 del Registro  
de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 4.2 JUN 2000

# REGISTRO MERCANTIL

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Folia(s): *edid*

Quito 2. 08 AGO 2000



dimens. Basic deck area

Dr. Xiaomei Wang

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**

**DEL CANTÓN QUITO** a sibi la míticas lab llinguas

Journal of Child Psychology and Psychiatry 2001, 42, 925-933. © 2001 Blackwell Science Ltd, *Journal of Child Psychology and Psychiatry* 42: 925-933, 2001

ESACIO BIAUCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"IRIARCO S.A."



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy martes siete de Noviembre del dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Vía Láctea de esta ciudad de Quito, siendo las ocho horas, se reúne la totalidad del capital social de la empresa representado por los señores: Débora María de los Angeles Plaza Orbe y Diego Cueva Ochoa. Actúa como Presidente de la Junta el señor Diego Cueva y la señora Débora María de los Angeles Plaza Orbe, Gerente General de la compañía como Secretaria, respectivamente; y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía "IRIARCO S.A." para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital, determinación de capital autorizado, cambio de la valoración de las acciones de la empresa y Reforma de Estatutos.

La Presidencia pone a consideración de la junta el orden del día, la junta lo aprueba por unanimidad por lo que dispone que se inicie:

1.- Aumento de Capital, determinación de capital autorizado, cambio de la valoración de las acciones de la empresa y Reforma de Estatutos.

La Presidencia informa que conforme a las nuevas regulaciones que rigen a las empresas se hace imperativo cambiar la valoración de las acciones de sucre a dólares americanos. De esta manera, la Junta General aprueba que la valoración de cada acción cambie de S/. 1.000,00 cada una a USD \$ 1,00 (un dólar americano) cada una. Por otro lado, la Presidencia pone en conocimiento de la Junta General la necesidad que tiene la empresa de aumentar el capital social de la compañía; así como del capital autorizado, tanto porque debe cumplir con los requerimientos mínimos legales como por así convenir a los intereses de la empresa; para lo cual cuenta con los recursos necesarios mediante la aportación en numerario de cada uno de los accionistas a prorrata del capital social suscrito.

La Junta General, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelve:

- a) Cambiar la valoración de cada acción, del valor actual de un mil sucre cada una al de un dólar americano cada una.
- b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 600,00.
- c) Fijar el nuevo capital autorizado en la suma de USD \$ 1.600,00.
- d) El aumento de capital se realizará mediante el aporte de seiscientos dólares americanos (USD \$ 600,00) en numerario y la consecuente emisión de seiscientas nuevas acciones, que serán canceladas en su totalidad por los socios a prorrata del capital social pagado.
- e) Reformar el artículo séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SÉPTIMO. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social suscrito de la compañía es el de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 800,00) dividido en 800

acciones de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar americano cada una. El capital social autorizado es de un mil cincuenta dólares americanos (USD \$ 1,000,00)"

f) Reformar la cláusula cuarta de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

**"SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:** Los accionistas suscribirán íntegramente el capital social de ochocientos dólares americanos (USD \$ 800,00), "y" se anochecen ochocientas acciones nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ALMERTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Sr. Débora Plaza	USD \$ 180,00	USD \$ 640,00	USD \$ 720,00	720
Sr. Diego Cueva	USD \$ 20,00	USD \$ 60,00	USD \$ 80,00	80
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 200,00</b>	<b>USD \$ 600,00</b>	<b>USD \$ 800,00</b>	<b>800</b>

g) Autorizar a la señora Gerente General de la empresa para formalizar las resoluciones precedentes.

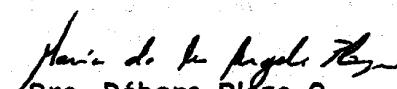
Al no tener otro punto que tratar, y siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso de quince minutos para que Secretaría elabore el acta.

A través de Secretaría se da lectura al acta, la Junta por unanimidad la aprueba en todo su texto.

**Para constancia suscriben todos los intervenientes.**

  
Sr. Diego Cueva.

**PRESIDENTE  
ACCIONISTA**

  
Sra. Débora Plaza O.  
**SECRETARIA-GERENTE  
ACCIONISTA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada  
en Quito, a veinte de diciembre del dos mil.

  
DR. ROBERTO SALAZAR B.  
NOTARIO TERCERO  
88178 - Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.Q.IJ 0609, fecha cinco de febrero del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IRIARCO S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a cinco de febrero del dos mil uno.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina  
 2 Matriz, mediante resolución número 01-Q-IJ-0609 de  
 3 cinco de febrero del dos mil uno, de su Artículo  
 4 Segundo. Tomé nota al margen de la matriz de  
 5 Constitución de la Compañía IRIARCO S.A. otorgada el  
 6 veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y  
 7 ocho, ante mi, el contenido de la antedicha  
 8 resolución.— Quito, a doce de febrero del dos mil  
 9 uno.—



**Dr. Hugo Cornejo Rosales**

Notario Vigésima Cuarta

**DR. HUGO CORNEJO ROSALES**

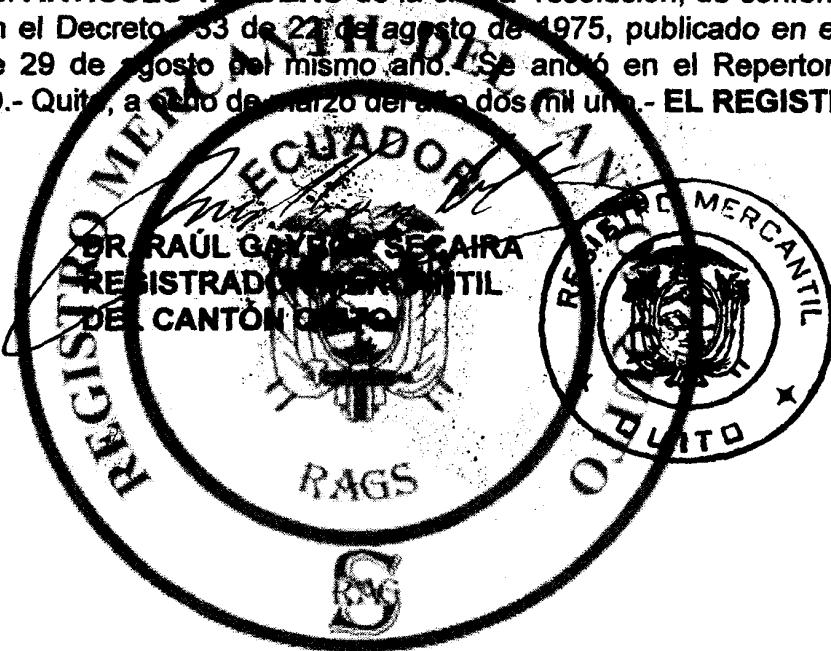


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS NUEVE del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 5 de febrero del año 2.001, bajo el número 852 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1211 del Registro Mercantil de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1988 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "IRIARCO S.A.", otorgada el 20 de diciembre del año 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 253 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 05169.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn